



Resolución de la Gerencia General

Lima, 28 de junio de 2021

N° -2021-MP-FN-GG

VISTOS:

Los Oficios N° 001529-2021-MP-FN-GG-OGPLAP y 001352-2021-MP-FN-GG-OGPLAP de fechas 23 y 03 de junio de 2021 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Oficio N° 000798-2021-MP-FN-OGASEJ de fecha 18 de junio de 2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la Conformación de la Comisión de Transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos; estableciéndose para tal efecto los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos.

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias efectuadas por los Decretos Supremos N° 131-2018-PCM, 064-2021-PCM y 097-2021-PCM, se emitió la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 793-2021-MP-FN de fecha 31 de mayo de 2021, que reasigna, modifica funciones y elimina por absorción una unidad de organización en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2018 del Ministerio Público, aprobado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN de fecha 30 de octubre de 2018 y modificado por las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 1974-2019-MP-FN, 1076-2020-MP-FN y 221-2021-MP-FN.

Que, a través del Oficio N° 001352-2021-MP-FN-GG-OGPLAP de fecha 03 de junio de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto recomendó conformar la Comisión de Transferencia por reasignación de funciones y eliminación de la unidad de organización involucrada.

Que, con la finalidad de contribuir a la continuidad de las actividades, tareas, proyectos, entre otros que se encuentren en marcha, se requiere a efectos de llevar a cabo un proceso de transferencia por reasignación de funciones y eliminación por absorción de unidad de organización, conformar la Comisión de Transferencia encargada de realizar el referido proceso de forma ordenada, oportuna y transparente.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.



De conformidad con las competencias funcionales conferidas a la Gerencia General en los literales b) y g) del artículo 31° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN y las facultades delegadas mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 045-2021-MP-FN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Conformar la Comisión de Transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización la misma que estará integrada por:

- Un representante de la Gerencia General, quien la presidirá y supervisará.
- Un representante de la Oficina General de Inversiones.
- Un representante de la Oficina General de Potencial Humano.
- Un representante de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados.
- Un representante de la Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados.
- Un representante de la Oficina de Presupuesto.
- Un representante de la Oficina de Racionalización y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Disponer que la Secretaría Técnica de la Comisión mencionada en el artículo precedente, estará a cargo de la Oficina de Racionalización y Estadística.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer que las funciones de la Comisión de Transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización son las siguientes:

- a) Aprobar y ejecutar su Plan de Trabajo, que incluyan las actividades, responsabilidades y cronograma para la ejecución y formalización de la transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización.
- b) Identificar y cuantificar el acervo documentario digital y físico, velar por la correcta transferencia de los bienes patrimoniales y desplazamiento de personal, así como asegurar la continuidad de las actividades, tareas, proyectos, y finalmente asignar y adecuar los ambientes para los servidores, etc. que serán desplazados, según corresponda.
- c) Suscribir las Actas de Transferencias correspondientes.
- d) Presentar un informe final sobre la transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización y otros documentos complementarios.

ARTÍCULO CUARTO.– Disponer que la instalación de la Comisión de Transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización se realizará en el plazo de tres (03) días hábiles de publicada la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.– Disponer que la vigencia de la Comisión de Transferencia por reasignación de funciones y eliminación de unidad de organización, será de treinta y cinco (35) días hábiles de publicada la presente Resolución.



ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que las acciones propias del proceso de transferencia se realicen de conformidad con las disposiciones de la Directiva "Entrega, Recepción y Transferencia de Cargo del Personal del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación", aprobada con Resolución de la Gerencia General N° 000071-2021-MP-FN-GG de fecha 09 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, a través de la Intranet y Portal web de la Institución.

ARTÍCULO OCTAVO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Inversiones, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina General de Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.